



Ayuntamiento
Utrera



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR PLENO DEL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2026.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, RELATIVA A "INNOVACIÓN N° 51 DEL PGOU DE UTRERA PARA INCORPORACIÓN DE NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA). TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA FICHA URBANÍSTICA DEL SECTOR SUS-II, CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN NÚMERO 51 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE UTRERA, PARA INCORPORACIÓN DE NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL." APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por el PLENO se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, RELATIVA A "INNOVACIÓN N° 51 DEL PGOU DE UTRERA PARA INCORPORACIÓN DE NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA). TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA FICHA URBANÍSTICA DEL SECTOR SUS-II, CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN NÚMERO 51 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE UTRERA, PARA INCORPORACIÓN DE NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL." APROBACIÓN.

Por la Sra. Reina Rodríguez, Concejala Delegada de Urbanismo, se da exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO

"Toma de conocimiento de la Ficha Urbanística del Sector SUS-

Página 1 de 7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048DF7A00N3E5Y2Z3L0Q2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 09/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 09/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 09/10/2026 11:31:58

DOCUMENTO: 20264775802
Fecha: 09/10/2026
Hora: 11:31



Página 1 de 7

CSV: 07EA0048DF7A00N3E5Y2Z3L0Q2

II, correspondiente a la Modificación número 51 del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, para incorporación de nuevo sector de suelo urbanizable de uso industrial, (Expte. 009321000003)”

Visto Informe Técnico-Jurídico de fecha 28/09/2026 con CSV n.º 07EA0048807A00A2E6D7W9Q6T2, emitido por la TAG de Urbanismo y Disciplina, Dña. María del Carmen Romero Rivera, y la Arquitecta Municipal, Dña. Begoña Sánchez Cañete, relativa a la Toma de conocimiento de la Ficha Urbanística del Sector SUS-II, correspondiente a la Modificación número 51 del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, para incorporación de nuevo sector de suelo urbanizable de uso industrial, (Expte. 009321000003), promovida por este Ayuntamiento, que literalmente dice: **ASUNTO:** *Toma de conocimiento por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Ficha Urbanística del Sector SUS-II correspondiente a la Modificación nº 51 del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera para incorporación de nuevo sector de suelo urbanizable de uso industrial, redactada para dar cumplimiento a las subsanaciones exigidas por la Orden de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de fecha 12 de mayo de 2026.*

I. ANTECEDENTES

Primero.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2025, aprobó provisionalmente la Modificación nº 51 del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera para la incorporación de un nuevo sector de suelo urbanizable de uso industrial (Expte. n.º 009321000003).

Segundo.- El expediente fue remitido a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para su aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero.- Mediante Orden de la Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, de fecha 12 de mayo de 2026 con CSV BndJAMS48UDC6TKWTVV79KR3R2SE8D, se acordó aprobar definitivamente, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, la “Modificación nº 51 del PGOU de Utrera para incorporación de nuevo sector de suelo urbanizable de uso industrial. Polígono 7, parcelas 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 118 y 9019”.

Cuarto.- En el apartado segundo de la citada Orden se dispone que el Ayuntamiento de Utrera deberá elaborar un nuevo documento en el que consten exclusivamente las correcciones de las deficiencias señaladas en el apartado “Conclusiones” del Informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de fecha 29 de abril de 2026, debiendo el Pleno municipal tomar conocimiento de dicho documento y remitirlo posteriormente a la Dirección General de Ordenación del Territorio,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048DF7A00N3E5Y2Z3L0Q2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 09/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 09/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 09/10/2026 11:31:58

DOCUMENTO: 20264775802
Fecha: 09/10/2026
Hora: 11:31



Urbanismo y Agenda Urbana para la comprobación de las correcciones efectuadas, con carácter previo a su registro y publicación, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la LOUA.

Quinto.- En cumplimiento de lo anterior se redactó, con fecha junio de 2026, por el Arquitecto D. Rogelio De la Cuadra Buil y por el Biólogo D. Tomás Rodríguez Sánchez, la “Adenda a la Modificación nº 51 del PGOU de Utrera con las subsanaciones solicitadas en el Informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana”, con CSV 07EA0046825900Y8J9Y0K8Y3Y1, documento que tiene por objeto exclusivo la incorporación de las correcciones exigidas por la Administración autonómica.

Sexto.- Con fecha 30/06/2026 se emite informe Técnico-Jurídico Propuesta de Resolución de fecha 30/06/2026 con CSV n.º 07EA004687BB00A8E4G5B1Z0I4, por parte de la Arquitecta Municipal, Dña. Begoña Sánchez Cañete, y la Técnica Superior de Urbanismo, Dña. María Araceli Martín Jiménez, relativo a la Toma de conocimiento de la Adenda de la Modificación número 51 del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, para incorporación de nuevo sector de suelo urbanizable de uso industrial (Expte. 009321000003).

Séptimo.- Tras la Propuesta de fecha 01/07/2026, por parte de la Concejalía Delegada de Urbanismo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2026, acuerda en primer lugar tomar conocimiento de la documentación técnica denominada “Adenda a la Modificación nº 51 del PGOU de Utrera con las subsanaciones solicitadas en el Informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana”, con CSV 07EA0046825900Y8J9Y0K8Y3Y1, redactada por el Arquitecto D. Rogelio De la Cuadra Buil y por el Biólogo D. Tomás Rodríguez Sánchez en junio de 2026, en cumplimiento de las determinaciones contenidas en la Orden de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de fecha 12 de mayo de 2026, en segundo lugar declarar que la citada Adenda tiene por objeto exclusivo la incorporación de las correcciones y subsanaciones exigidas por la referida Orden autonómica, sin alterar el contenido sustantivo de la Modificación nº 51 del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera aprobada provisionalmente por acuerdo plenario de fecha 6 de junio de 2025 , y en tercer lugar remitir la documentación técnica y administrativa correspondiente a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, a los efectos de que proceda a la comprobación de las subsanaciones efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de fecha 12 de mayo de 2026, con carácter previo a la inscripción y publicación del instrumento de planeamiento.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048DF7A00N3E5Y2Z3L0Q2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA -	09/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL -	09/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES -	09/10/2026 11:31:58

DOCUMENTO: 20264775802
Fecha: 09/10/2026
Hora: 11:31



Octavo.- Remitida la "Adenda a la Modificación nº 51 del PGOU de Utrera" a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, se recibe oficio de la Jefa del Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Consejería de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio, de fecha 18/09/2026, con CSV 07EA004854AF00Q9G9B7U3G5S1 (R.E. 21/09/2026 – N.º2026/40540), donde se recoge que analizada la misma, ésta no incorpora la Ficha Urbanística en la que debe establecerse las determinaciones de ordenación general y pormenorizadas preceptiva del nuevo sector conforme al artículo 10 de la LOUA, siendo la citada ficha objeto de publicación en BOJA junto con las Normas Urbanísticas, por lo que se comunica que el documento no está completo y por consiguiente no procede emitir el informe y la resolución que resolverá sobre la corrección de las deficiencias detectadas, con carácter previo a su registro y publicación de la normativa del instrumento de planeamiento, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la LOUA, en relación con lo dispuesto en el artículo 21.1 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regula los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

Noveno.- En respuesta al Oficio recibido, se ha redactado por el Arquitecto D. Rogelio De la Cuadra Buil y por el Biólogo D. Tomás Rodríguez Sánchez, la correspondiente Ficha Urbanística del Sector SUS-II relativa a la Modificación nº 51 del PGOU de Utrera, con CSV 07EA00485E1B00T4Z4C5N3S0V7.

II. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto analizar la Ficha Urbanística del Sector SUS-II relativa a la Modificación nº 51 del PGOU de Utrera, redactada para dar cumplimiento a las subsanaciones exigidas por la Orden de aprobación definitiva de fecha 12 de mayo de 2026 así como al Oficio de la Jefa del Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Consejería de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio, de fecha 18/09/2026, con CSV 07EA004854AF00Q9G9B7U3G5S1 (R.E. 21/09/2026 – N.º2026/40540), y valorar su adecuación a las determinaciones contenidas en el Informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de 29 de abril de 2026, a los efectos de su toma de conocimiento por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

III. ANÁLISIS DE LAS SUBSANACIONES INCORPORADAS

Examinada la Ficha Urbanística presentada, se constata que la misma incorpora las correcciones exigidas por la Administración autonómica:

- El establecimiento de las determinaciones de ordenación general y pormenorizadas preceptiva del nuevo sector conforme al artículo 10 de la LOUA.

Así mismo, la Ficha Urbanística examinada se limita exclusivamente a introducir las correcciones exigidas por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sin alterar el modelo territorial ni



FIRMANTE - FECHA



la ordenación urbanística aprobada provisionalmente por el Pleno municipal.

IV. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Resultan de aplicación:

La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La disposición transitoria tercera de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

La Orden de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de fecha 12 de mayo de 2026 por la que se aprueba definitivamente, a reserva de simple subsanación de deficiencias, la Modificación nº 51 del PGOU de Utrera.

El Informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de fecha 29 de abril de 2026.

El Oficio de la Jefa del Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Consejería de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio, de fecha 18 de septiembre de 2026.

V. CONCLUSIÓN Y PROPUESTA DE ACUERDO

A la vista de la documentación examinada, se informa favorablemente la Ficha Urbanística del Sector SUS-II relativa a la Modificación nº 51 del PGOU de Utrera, con CSV 07EA00485E1B00T4Z4C5N3S0V7, redactada por el Arquitecto D. Rogelio De la Cuadra Buil y por el Biólogo D. Tomás Rodríguez Sánchez, en respuesta al Oficio de la Jefa del Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Consejería de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio, de fecha 18/09/2026, para dar cumplimiento a las determinaciones contenidas en la Orden de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de fecha 12 de mayo de 2026, por la que se acuerda la aprobación definitiva de la Modificación nº 51 del PGOU de Utrera a reserva de la simple subsanación de deficiencias.

Del análisis efectuado resulta que la citada Ficha Urbanística incorpora las correcciones exigidas por el Informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de fecha 29 de abril de 2026, así como lo requerido mediante Oficio de la Jefa del Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Consejería de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio, de fecha 18/09/2026, limitándose exclusivamente a la subsanación de las deficiencias señaladas por la Administración autonómica, sin alterar el modelo territorial ni la ordenación urbanística aprobada provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de junio de 2025.

En consecuencia, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la documentación técnica consistente en la Ficha Urbanística del Sector SUS-II relativa a la Modificación nº 51 del PGOU de Utrera, con las subsanaciones



FIRMANTE - FECHA



solicitadas en el Informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana y en el Oficio de la Jefa del Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Consejería de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio de fecha 18/09/2026, con CSV 07EA00485E1B00T4Z4C5N3S0V7, redactada por el Arquitecto D. Rogelio De la Cuadra Buil y por el Biólogo D. Tomás Rodríguez Sánchez, en cumplimiento de las determinaciones contenidas en la Orden de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de fecha 12 de mayo de 2026.

SEGUNDO.- Declarar que la citada Ficha Urbanística tiene por objeto exclusivo la incorporación de las correcciones y subsanaciones exigidas por la referida Orden autonómica, sin alterar el contenido sustantivo de la Modificación nº 51 del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera aprobada provisionalmente por acuerdo plenario de fecha 6 de junio de 2025.

TERCERO.- Remitir la documentación técnica y administrativa correspondiente a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, a los efectos de que proceda a la comprobación de las subsanaciones efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de fecha 12 de mayo de 2026, con carácter previo a la inscripción y publicación del instrumento de planeamiento.

En Utrera, en la fecha indicada a pie de firma del presente informe.
La Arquitecta Municipal.- Begoña Sánchez Cañete. La Técnica de Administración General de Urbanismo.- María del Carmen Romero Rivera.'

En su consecuencia, vengo en proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la documentación técnica consistente en la Ficha Urbanística del Sector SUS-II relativa a la Modificación nº 51 del PGOU de Utrera, con las subsanaciones solicitadas en el Informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana y en el Oficio de la Jefa del Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Consejería de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio de fecha 18/09/2026, con CSV 07EA00485E1B00T4Z4C5N3S0V7, redactada por el Arquitecto D. Rogelio De la Cuadra Buil y por el Biólogo D. Tomás Rodríguez Sánchez, en cumplimiento de las determinaciones contenidas en la Orden de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de fecha 12 de mayo de 2026.

SEGUNDO.- Declarar que la citada Ficha Urbanística tiene

Página 6 de 7

CSV: 07EA0048DF7A00N3E5Y2Z3L0Q2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048DF7A00N3E5Y2Z3L0Q2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 09/10/2026
 JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 09/10/2026
 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 09/10/2026 11:31:58

DOCUMENTO: 20264775802
 Fecha: 09/10/2026
 Hora: 11:31



Página 6 de 7

por objeto exclusivo la incorporación de las correcciones y subsanaciones exigidas por la referida Orden autonómica, sin alterar el contenido sustantivo de la Modificación nº 51 del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera aprobada provisionalmente por acuerdo plenario de fecha 6 de junio de 2025.

TERCERO.- Remitir la documentación técnica y administrativa correspondiente a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, a los efectos de que proceda a la comprobación de las subsanaciones efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de fecha 12 de mayo de 2026, con carácter previo a la inscripción y publicación del instrumento de planeamiento.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta, la Corporación por diecinueve votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:** Tomar conocimiento de la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0048DF7A00N3E5Y2Z3L0Q2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264775802 Fecha: 09/10/2026 Hora: 11:31
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 09/10/2026 JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 09/10/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 09/10/2026 11:31:58	

